

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.402

Martes 17 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2781082

MINISTERIO DE ENERGÍA

RENUEVA DESIGNACIÓN DE DOÑA MARTA SILVANA TERESA CABEZA VARGAS EN EL CARGO DE SUPERINTENDENTA DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

Núm. 16 A.- Santiago, 1 de diciembre de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; en los artículos cuadragésimo octavo y siguientes y quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 47, de 22 de diciembre de 2003, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 75, de 19 de enero de 2011, del Ministerio de Hacienda, que fija porcentaje de asignación de alta dirección pública; en el decreto supremo N° 11 A, de 21 de noviembre de 2022, del Ministerio de Energía; en la resolución exenta ministerial N° 17, de 4 de abril de 2023, del Ministerio de Energía, que aprueba convenio alto directivo público (ADP) modificada mediante resolución exenta ministerial N° 54, de 20 de noviembre de 2024, del mismo origen; en las resoluciones exentas ministeriales N° 7, de 2 de febrero de 2024 y N° 9, de 30 de enero de 2025, ambas del Ministerio de Energía, que aprueban grado de cumplimiento de convenio ADP; el oficio ordinario N° 1543, de 4 de noviembre de 2025, del Ministerio de Energía; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, mediante decreto supremo N° 11 A, de 21 de noviembre de 2022, del Ministerio de Energía, se nombró a doña Marta Silvana Teresa Cabeza Vargas en el cargo de Superintendente de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por un período de tres años, a contar del 1 de diciembre de 2022.
- Que, según lo dispuesto en el número 5 del artículo único del decreto con fuerza de ley N° 47, de 22 de diciembre de 2003, del Ministerio de Hacienda, el cargo de Superintendente de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles corresponde al primer nivel jerárquico, adscrito al Sistema de Alta Dirección Pública.
- Que, en razón de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, y teniendo presente las evaluaciones efectuadas respecto de los acuerdos contenidos en el convenio de desempeño suscrito por el Ministro de para el trienio 2022 a 2025, aprobado mediante la resolución exenta ministerial N° 17, de 4 de abril de 2023, del Ministerio de Energía, modificada mediante resolución exenta ministerial N° 54, de 20 de noviembre de 2024, del mismo origen.
- Que, mediante las resoluciones exentas ministeriales N° 7, de 2 de febrero de 2024 y N° 9, de 30 de enero de 2025, ambas del Ministerio de Energía, se estableció el cumplimiento del 100% de las metas comprometidas para el primer y segundo año del convenio ADP, respectivamente, estimándose su gestión como eficiente, con un correcto desarrollo y ejecución de las funciones y objetivos institucionales comprometidos para esos periodos y también respecto del tercer año de desempeño.

CVE 2781082

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5. Que, en razón de lo anterior, se ha determinado renovar el nombramiento de doña Marta Silvana Teresa Cabeza Vargas en el cargo de Superintendente de Electricidad y Combustibles, por un período de tres años, a contar del 1 de diciembre de 2025, comunicándolo a la Dirección Nacional del Servicio Civil a través del oficio ordinario N° 1.543, de 4 de noviembre de 2025, del Ministerio de Energía.

6. Que, mediante decreto supremo N° 75, de 2011, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el referido cargo en un 1%.

Decreto:

1. Renuévase la designación de doña Marta Silvana Teresa Cabeza Vargas, cédula de identidad N° 10.519.687-3, en el cargo de Superintendente de Electricidad y Combustibles, por un período de tres años, a contar del 1 de diciembre de 2025.

2. Déjase presente que, por razones de buen servicio, doña Marta Silvana Teresa Cabeza Vargas, asumirá el cargo en la fecha precedentemente indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Establécese que doña Marta Silvana Teresa Cabeza Vargas percibirá 1% de Asignación de Alta Dirección Pública, porcentaje determinado mediante el decreto supremo N° 75, de 2011, del Ministerio de Hacienda.

4. Impútese el gasto que irroge el presente decreto al presupuesto de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Anótese, tómese razón, regístrese, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Álvaro García Hurtado, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Felipe Sebastián Navarro Cabrera, Jefe División Jurídica (S), Subsecretaría de Energía.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 16 A, de 2025, del Ministerio de Energía

N° OF26047.- Santiago, 6 de febrero de 2026.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se renueva el nombramiento de doña Marta Silvana Cabeza Vargas en el cargo de Superintendente de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, -plaza afecta al Sistema de Alta Dirección Pública- con arreglo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que, habiéndose extendido el anterior desempeño de la señora Cabeza Vargas hasta el 1 de diciembre de 2025, debe entenderse que la presente designación rige desde el día 2 del mismo mes y año, data a partir de la cual corresponde computar los tres años de duración de este nombramiento, período que en la especie se extiende hasta el 2 de diciembre de 2028, acorde con lo previsto en el artículo 48 del Código Civil (aplica criterio del dictamen N° 2.364, de 2013, de este origen).

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Víctor Hugo Enrique Merino Rojas, Contralor General de la República (S).

Al señor
Ministro de Energía
Presente.